

DIARIO



BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 42 minutos.

Pónese el sol á las 5 y 18 minutos.

San Evaristo papa y mártir.—Vigilia.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Reales decretos.

Hallándose en Roma el muy R. Cardenal don Juan Francisco Marco y Catalan, primer nombrado por el Rey, mi augusto Esposo (Q. E. E. G.) para componer el consejo de Gobierno durante la menor edad de la REINA, mi muy cara y amada Hija, y habiendo fallecido el auditor de la Rota en estos reinos D. Tomas Arias, designado igualmente para suplir la ausencia del Cardenal, nombro para que le sustituya desde luego, mientras este no se hallare en Madrid, en uso de la facultad que el testamento del Rey me concede, como Regenta y Gobernadora del reino, al M. R. Arzobispo de Méjico D. Pedro José de Fonte, persona que merece mi Real confianza, y en quien considero las calidades necesarias para cargo tan importante. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis al consejo de Gobierno y demas á quienes corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio 11 de octubre de 1833.—Al primer Secretario de Estado, presidente de mi consejo de Ministros.

Estando actualmente impedido por una prolija enfermedad don Francisco Javier Caro de asistir al consejo de Gobierno para que fue nombrado por mi Real esposo (Q. E. E. G.), he determinado que se avise á D. Nicolas María Gareli, primer designado en el testamento del Rey, para suplir en la clase de Magistrado, á fin de que venga desde luego á esta Corte y concurra á las sesiones de dicho Consejo hasta el restablecimiento del vocal propietario. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio 11 de octubre de 1833.—Al primer Secretario de Estado, presidente del consejo de Ministros.

Siendo consiguiente á la exaltacion al Trono de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II que se dé luego providencia para su proclamacion; y que se levanten pendones en todas las ciudades, villas y lugares de estos reinos, en que es costumbre hacer esta demostracion; mando, como REINA Gobernadora, que por la Cámara se espidan á este fin las órdenes correspondientes acostumbradas, regulando las disposiciones de suerte que se celebre dicho acto en esta villa el dia 24 del corriente mes, y que en Toledo se practique al mismo tiempo segun se han hecho en otras ocasiones. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 13 de octubre de 1833.—Al duque Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Por el Consejo se escribirá á todas las ciudades, villas y lugares donde se deba celebrar el acto de la proclamacion de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, para que en consideracion á la epidemia que aflige á muchos pueblos del Reino, y de que otros están amenazados, á cuyo alivio es justo y necesario atender de preferencia; se escuse todo gasto que no sea el dispensable á su ejecucion: en inteligencia de que prohibo absolutamente que se tomen mas dineros de los fondos públicos, ni por impuesto ni repartimiento vecinal con esta ocasion; y de que las muestras de cordialidad y de beneficencia serán el obsequio mas grato á mi corazon, y el testimonio mas solemne de amor y de lealtad en los pueblos á su legítima Soberana. Tendráse entendido para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio, á 15 de octubre de 1833.—Al duque Presidente del Consejo Real.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA DE ESPAÑA

Real orden.

La REINA Gobernadora ha resuelto que, en celebridad de la proclamacion de su augusta Hija Doña ISABEL II, que ha de verificarse el 24 del corriente mes, se suspendan los lutos en aquel dia y en los dos siguientes 25 y 26; y que se vista la Cor-

te de gala en los mismos tres días, el primero y segundo con uniforme, poniéndose luminarias en sus tres noches. Asimismo, no pudiendo el Real ánimo de S. M. prestarse á las públicas demostraciones de satisfacción que tan solemne acto debe producir en la Corte ni á dejar el luto estando tan reciente la pérdida de su augusto Esposo; ha tenido por bien determinar que se escusen por esta vez los besamanos acostumbrados general y de tribunales. De Real orden lo participo á V. E. para su inteligencia y la del Consejo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1833.—Juan Gualberto Gonzalez.—Sr. duque Presidente del Consejo Real.

### ESPAÑA.

Una rebelion promovida y ejecutada por varios atolondrados y mal aconsejados de Bilbao, me han puesto en la necesidad de establecerme y reconcentrar las fuerzas en esta villa, en donde con la mayor actividad, y usando de las amplias facultades que me tiene concedidas S. M. la Reina Gobernadora, haré que no cunda la rebelion por está provincia, y pasaré muy en breve á poner en obediencia á los sublevados.

Por tanto, mando á todas las Autoridades, civiles, militares y de cualesquiera otra naturaleza, que inmediatamente que reciban esta orden, y las adjuntas proclamas en mi nombre; publiquen solemnemente y en forma de Bando á nuestra augusta Reina y señora Doña MARIA ISABEL II, fijando en los puntos públicos y de costumbre la alocucion ó proclama adjunta, y de que envió á V. seis ejemplares.

Igualmente autorizo á todas las Justicias á que armen á todos los vecinos de su confianza, y los remitan á esta villa á la mayor brevedad, bajo el comando de un individuo de ayuntamiento.

La menor omision en el cumplimiento de tan sagrado y justo deber, como el que se hallan constituidos todos los ayuntamientos de esta provincia de Guipúzcoa, será considerada como un crimen de lesa Magestad, cometido en desafecto de nuestra augusta Reina Doña ISABEL II (que Dios guarde.)

Asi pues, espero que todas las Justicias me envíen pronto auxilios para acabar de una vez con la rebelion y la anarquía; y reunidos con las tropas del leal y fiel ejército hacer que se respeten y obedezcan las soberanas órdenes que me ha mandado, y mas que me prevenga S. M. la Reina Gobernadora, en nombre de la augusta Reina nuestra señora Doña ISABEL II, única autoridad soberana, suprema y legítima con exclusion de soñadas pretensiones.

Dios guarde á V. muchos años. Tolosa 8 de octubre de 1833.—El Comandante general de las Provincias Vascongadas.—*Federico Castañon.*

### HABITANTES DE GUIPUZCOA.

Una faccion desorganizadora ha levantado el grito de la rebelion en Bilbao y en algunos otros pueblos de su inmediacion, proclamando como Rey de

las Españas al Sr. Infante D. Carlos. La resolucion soberana del difunto Rey Don Fernando VI (que de Dios goza en la gloria) y su última voluntad se me ha comunicado de oficio; y en su consecuencia, las riendas del Gobierno las ha tomado S. M. la Reina Madre como Gobernadora de estos reinos, durante la menor edad de la augusta Reina Doña MARIA ISABEL II.

Mis obligaciones y mi honor me llaman al cumplimiento de mis deberes, que es defender á todo trance á nuestra legítima Soberana doña MARIA ISABEL II; y es de esperar que todos los buenos Guipuzcoanos se reúnan y armen para tan sagrada obligacion.

Guipuzcoanos: las tropas de S. M. la Reina están todas decididas (hasta derramar la última gota de sangre) en defensa de la legítima causa de nuestra inocente y augusta Reina Doña ISABEL II; muy en breve vendrán de Castilla fuerzas respetables y numerosas que disuelvan como el humo el atolondramiento é ingratitud de los rebeldes. Guipuzcoanos, no os dejéis seducir por la hipocresía y malévolos que quisieran comprometeros en defensa de unas pretensiones tan ilegítimas como contrarias á nuestras veneradas leyes; pero si alguno aconsejado ó perjuro se atreviese á levantar el grito de la rebelion, proclamando al Infante D. Carlos, contad con que inmediatamente lo castigaré con mayor rigor, usando de las facultades amplias que me tiene dadas S. M. la REINA Gobernadora, en nombre de la sacra Magestad de nuestra inocente augusta Reina Doña ISABEL II. VIVA LA REINA. Tolosa 8 de octubre de 1833.—El Comandante general de las Provincias Vascongadas.—*Federico Castañon.*

*El tiempo es el peor enemigo del Septentrión y el mejor aliado del Mediodía.* EL VAPOR

La generosa cooperacion con que se ofrece Francia á contribuir al sosten del orden y la legitimidad en estos Reinos, es no solo de celebrarse porque asegura el impulso del comercio y aleja la guerra civil, sino por anunciar una época de alianza sólida de intimidad sincera, de prepotencia segura á Europa meridional. He aquí la línea que la divide del Norte, no menos visible que la que separa China de Tartaria; he aquí una mitad de Europa ante la otra mitad observándose con recelo y generoso estímulo. Levántense en las regiones septentrionales pueblos ambiciosos de conquista, preciosos de su ignorancia, idólatras de una nobleza que rehúsa unir el brillo del siglo actual al ilustre prestigio de un nombre histórico; y admiremos en nuestras, huestes orgullosas de su disciplina, generoso de escelsa alcurnia dirigiendo con discreto impulso los esfuerzos de la civilizacion, clases en fin fabricantes y manufactureras dando provechoso impulso al ingenio mercantil. Hallamos un espíritu emprendedor, cierta inspiracion continua en nuestro campo en nuestros campos, en nuestras costas; al paso que solo pueden beberla Austria y Moscovia en

antiguos anales. Sentimos invencible afán de adelantar, de perfeccionarlo todo; ellos de conservarlo cual se lo dejaron sus mayores. El genio meridional descubrió las Américas el del Norte raros títulos, privilegios remotos, inestimables archivos. Las obras graves, los volúmenes en folio salen de sus manos; los libros de ingenio, los tomos en cuarto salen de las nuestras. El alemán hace las leyes el inglés las discute, el francés las comenta, el italiano las acata.

Véase como se esplican los periódicos mas validos de Paris en orden á la importante cuestion de esta alianza.

«Los derechos de la nueva ISABEL serán reconocidos y apoyados por Francia é Inglaterra, á causa de entrar en el plan de ambas potencias. En vano habrá gentes que quieran levantar sus pavese contra la legitimidad. Tal es la corriente del mundo político, tal el influjo de una nueva alianza protectora de los fueros é independencia de cada nacion, al paso que defensora de las prerogativas de su genio industrial y comercial. Abrese para nosotros vasto campo de combinaciones diplomáticas: la union con la España es el complemento de nuestro sistema federativo, el último eslabon de la importante cadena que ha de mantener á raya á las potencias que no miran de buen ojo los lauros del Mediodía. La ocasion que para ello se presenta es de las que sin un gran desacierto no se pueden despreciar; jamás fueron tan propicias las circunstancias para la organizacion de una liga en la que se interesan las artes, el ingenio, las libertades y costumbres de cada pueblo sea cual fuere su situacion, su política y su dominio. Y no se crea que debamos persuadir á los Españoles un régimen contrario al impulso que se empiezan á dar á sí mismos, sino una administracion sólida y regeneradora que les mantenga la paz, que les inspire un interés constante hacia la REINA ISABEL y á su escelsa Monarquía. Por lo demas, el punto de apoyo de la era que les empieza á lucir se halla en la cooperacion y auxilio del Gabinete francés. De él puede reclamar España sinceridad y alianza, de él aquella proteccion no desmentida intérprete de un amistoso afecto, seguro medio de preponderancia y ventaja comun.»

Estas ideas, esparcidas y comentadas en las mas brillantes columnas de la prensa periodística de Francia, sirven de esperanza al orden y de robusto dique á la discordia. La Europa ilustrada se va convenciendo de que no existe el poder en la tirania, en la ambicion ó en la conquista; sino en la union interior de las naciones, y en respetar los progresos de cada una sean en la esfera que fueren, la agrícola, la intelectual ó la fabril. Cuando se brindan las alianzas con ese espíritu de generosidad y mutuo ensalzamiento, son resultado de alta combinacion política, no fruto de una parcialidad diplomática. Atentos á semejante impulso, convencidos de que los vínculos de la naturaleza, del carácter y de las costumbres reclaman esta discreta confe-

deracion, penetrados de que solo ella ha de volver á la balanza pública su constante y provechoso nivel, deseosos por último de verla sólidamente establecida, como base compacta del orden y de la independencia nacional, no vacilarémos en repetir que *el tiempo es el peor enemigo del septentrion, y el mejor aliado del medio dia.*

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.—Londres 3 de octubre.

Ayer se recibieron en el Foreign-office pliegos de Lisboa para el ministro de relaciones estrangeras.

—El enganche de estrangeros para el servicio de Doña María es en la actualidad harto considerable en Ostende; cuanto antes debe hacerse á la vela una fuerte division de dichos voluntarios para Lisboa.

—Sabemos que despues que Bourmont y los oficiales franceses se hubieron separado del ejército de D. Miguel, pasando á España, tomó el mando interino de dicho ejército un general portugués llamado De Santo Lorenzo, reemplazándole luego el general escocés Magdonnell ó Magdonald. (*Globe.*)

—Léense en el *Times* los siguientes pormenores acerca de la accion del 14 delante de Lisboa:

«El ataque empezó á las cinco de la mañana de aquel dia, y duró hasta las nueve; concluyendo con la dispersion de las tropas de D. Miguel. Ambos partidos combatieron con bizarría. La circunstancia que puso fin á la accion fue el que una division del ejército miguelista teniendo que marchar hacia la ciudad por una llanura despejada á orillas del Tajo, la alcanzó el fuego de uno de los navíos de la escuadra del almirante Napier, que se hallaba fondeada en aquellas aguas, y que soltó varias andanadas de metralla que hicieron gran carnicería.»

Era tal el ardor de los soldados de la Reina en este momento del ataque, que se arrojaron sobre el enemigo, siendo algunos de ellos víctimas del fuego del indicado navío, desde donde no era dable reconocerles. No es posible fijar el número de muertos y heridos por parte de D. Miguel en razon á haberlos retirado sus compañeros, á quienes no se juzgó conveniente perseguir hasta dentro de sus posiciones.»

FRANCIA.—Paris 4 de octubre.

Ayer á media noche, M. Mignet, Consejero de Estado y director de los archivos salió para Madrid encargado de las instrucciones del Gobierno para al embajador Mr. de Raineval.

*Idem* 6.

Los diarios ingleses de antes de ayer no dejan la menor duda acerca de la dimision y salida del mariscal Bourmont, del general La Rochejacquelin y de ciento sesenta oficiales vandeanos. El motivo que pudo inducirles á este paso da lugar á mil diversas conjeturas.

Lo cierto es que el Mariscal ha dejado los asuntos de D. Miguel en peor estado del que los habia hallado; pues aumenta singularmente la deser-

sion en las líneas de su ejército: y cuando los diarios ingleses no aciertan á escribir el nombre del general ingles que reemplaza á Mr. de Bourmont en el mando de dicho ejército, debe suponerse que es bastante oscuro.

Creemos que los asuntos de Portugal han salido de la inaccion. De todos modos, si quedasen todavía algunos elementos de guerra civil en Portugal, no fuera dado á ninguna otra nacion el pagarlos, pues Inglaterra ha declarado su veto sobre este acontecimiento que tanto interesa á los Portugueses.

Tampoco dudamos que el Gobierno ingles, que tan escrupuloso se ha mostrado en su neutralidad, deje de manifestar cuanto antes toda la energía de su voluntad. La situacion de la Península llama hoy, por parte de Francia é Inglaterra, mas merecida solicitud que cuando la Incha solo tenia por teatro los estrechos límites del Portugal. Verdad es que no los ha traspasado; mas en caso de imprevistos acontecimientos, hallaríanse igualmente prontas dos Potencias cuya union cobra mayor robustez, cuanto mas se agolpan las dificultades de las circunstancias ó de los sucesos.

— Acaba de firmarse en Paris un tratado de amistad, de comercio y de navegacion entre Francia y la Bolivia por Mr. Buchet-Matigny, Plenipotenciario de S. M. de Francia; y por M. C. Olapeta, Ministro plenipotenciario de la Bolivia en nombre del Gobierno de aquella República.

**PALMA.**

*Orden de la plaza del 25 para el 26 de octubre.*

Gefe de dia el teniente coronel D. Pascual de Lacalle, comandante del regimiento infantería de Soria 9º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador— Juan Coll.

**CAPITANIA DE ESTE PUERTO.**

*Embarcacion fondeada el dia 24 del corriente.*

De Mahon el falucho guarda-costas el Rabioso, su patron Manuel Samperez.

De id. el id. guarda-puertos S. Ramon, su patron Baltasar Decuadro.

De id. el javeque el Telémaco, su patron Mateo Tuduri, en lastre.

*Despachada el 23.*

Para Valencia la balandra S. Miguel, su patron D. Miguel Bauzá, con cerdos y géneros.

*Continúa el estado de la subscripcion voluntaria.*

**MOZOS SUBSCRITOS. — CUARTA CLASE.**

Mº Nº Suma anterior. 3462 tt

Vileta. Guillermo Bosch de Francisco. . . . .	6
Son Roqueta. Mateo Cañellas de Juan. . . . .	6
Son Roca. Francisco Palmer de Arnaldo. . . . .	6

Can Charondo. Bartolomé Santandreu de Miguel. . . . .	6
92 17 Gabriel Llobera de Agustin. . . . .	6
224 55 Jaime Campaner de Ramon. . . . .	6
122 4 Francisco Pomar de Antonio. . . . .	6
id. id. Antonio Pomar hermano de id. . . . .	6
Can Digadarra. Antonio Figuerola de Monserrate . . . . .	6
Id. Juan Figuerola hermano de id. . . . .	6
Id. Monserrate Figuerola id. . . . .	6
215 5 José Castañer de Antonio. . . . .	6
id. id. Antonio Castañer hermano de id. . . . .	6
60 13 Cayetano Delgado de Pedro . . . . .	6
89 1 Francisco Mir de Pedro Juan . . . . .	6
114 67 Joaquin Martí de José . . . . .	6
173 14 Antonio Juan de Salvador. . . . .	6
Son Roca. Gabriel Villalonga de otro. . . . .	6
Id. Jorge Villalonga hermano de id. . . . .	6
Can Carrió. Onorato Coll de otro. . . . .	6
Id. Matías Carrió de Pedro José. . . . .	6
134 14 Juan Mayans de Mateo. . . . .	6
Vileta. Bartolomé Palmer de Gregorio. . . . .	6
Es Secá. Gabriel Magraner de José . . . . .	6
Ca dona Mira. Mateo Cladera de Juan. . . . .	6
79 2 Matías Estarás de otro. . . . .	6
S. Francisco. Donado Lorenzo Pons de otro. . . . .	6
Bonanova. Miguel Abram de otro. . . . .	6
149 34 Miguel Quetglas de Juan. . . . .	6
168 17 Pedro José Rayó de otro. . . . .	6
79 30 Francisco Bonnin de José. . . . .	6
18 30 Miguel Boyeras de Pedro Gerónimo. . . . .	6
27 5 Antonio Muntaner de Miguel . . . . .	6
Son Ximelis. Bartolomé Porcel de Miguel. . . . .	6
74 18 Pedro Juan Tomas de Juan. . . . .	6
Son Cladera. Sebastian Sabater de Bartolomé. . . . .	6
Colegio de la Sapiencia. Antonio Ripoll de Pedro Antonio. . . . .	6
139 4 Bartolomé Mayol de Antonio. . . . .	6
16 53 Matías Pujol de otro. . . . .	6
166 7 Nicolas García de Miguel. . . . .	6

(Se continuará.)

**Avisos de particulares.**

El sugeto que quiera desprenderse de los libros siguientes se servirá avisarlo en la librería de Guasp calle den Morey.

Comedia de Lope de Rueda.—Romancero en que se contienen todos los romances que andan impresos, ahora nuevamente añadidos y enmendados por Pedro Flores, publicado en Madrid por Juan de la Cuesta en 1614.—Pasos cómicos del deleitado por Juan de Timoneda. Logroño 1588.

**Errata.**

En el Diario de ayer, página 2, columna 1ª línea penúltima del cuarto aparte, donde dice amigos del orden léase amigos del orden.